

Título: RESUMEN EN LENGUAJE SENCILLO

De acuerdo con su misión de brindar atención integral y compasiva que mejore la salud de las personas a las que ofrecemos servicios, St. Elizabeth Healthcare se compromete a proporcionar asistencia financiera a todas las personas que necesiten un tratamiento médico si esa persona no tiene seguro, tiene cobertura insuficiente, no es elegible para otros programas del gobierno o no puede pagar debido a su situación financiera particular.

Servicios elegibles: Los servicios se proporcionan según la Política de Asistencia Financiera de St. Elizabeth únicamente cuando se consideran necesarios desde el punto de vista médico y se ha comprobado que los pacientes cumplen con todos los criterios financieros según la divulgación y evaluación de la información y documentación correspondientes. El Programa de Asistencia Financiera (FAP, en inglés) de St. Elizabeth está disponible para pacientes sin cobertura de seguro médico y pacientes con saldos que deben pagar de su propio bolsillo luego del pago que realiza el seguro. El Programa de Asistencia Financiera es un programa de caridad basado en los ingresos de la familia del paciente. Los pacientes con ingresos familiares iguales o por debajo del 200% de las pautas de nivel de pobreza del gobierno federal (FPG, en inglés) califican para obtener atención en forma 100% caritativa o gratis. Las personas con un nivel de ingresos entre el 201% y el 300% de las pautas de nivel de pobreza del gobierno federal son elegibles para un ajuste del 50%, y las personas con un nivel de ingresos entre el 301% y el 400% de las pautas de nivel de pobreza son elegibles para un ajuste del 25%. Los pacientes con ingresos familiares por encima del 400% de las pautas de pobreza del gobierno federal podrán ser elegibles para asistencia por dificultades financieras extremas o descuentos por catástrofes luego de una evaluación de cada caso. Los gastos y responsabilidades de los pacientes se tienen en cuenta en la evaluación de su elegibilidad para la aprobación. Se espera que los pacientes contribuyan con el pago por su atención de acuerdo con sus situaciones financieras individuales; por lo tanto, se revisará cada caso por separado. La asistencia financiera no se considera una opción alternativa al pago y los pacientes podrán recibir ayuda para buscar otros medios de pago o asistencia financiera antes de obtener la aprobación para participar en el Programa de Asistencia Financiera (FAP) de St. Elizabeth.

A los pacientes elegibles no se les cobrará más por la atención de emergencia u otros tipos de atención médica necesarios que los montos facturados generalmente a los pacientes con seguro. Los pacientes que reciban los servicios para los cuales califican y presenten una Solicitud de Asistencia Financiera completa (que incluya la documentación/información vinculada) y que se determine que califican para obtener asistencia financiera del Departamento de Asistencia Financiera de St. Elizabeth Healthcare.

Cómo recibir una copia del Programa de Asistencia Financiera y solicitar asistencia: se pueden obtener, completar y presentar copias del Programa de Asistencia Financiera y solicitudes de Asistencia Financiera de las siguientes formas:

- Complete la solicitud al reverso del estado de cuenta de su factura
- Descargue una solicitud, <https://www.stelizabeth.com/patients-visitors> y elija el vínculo que se encuentra en la sección Asistencia Financiera (Financial Assistance).
- Por preguntas o para pedir el envío de una solicitud por correo, llame al Departamento de Asistencia Financiera al 859-655-1925
- Obtenga una solicitud en St. Elizabeth Healthcare, Oficina de Tesorería (Cashier's Office), 1 Medical Village Drive, Edgewood, KY 41017

Título: **RESUMEN EN LENGUAJE SENCILLO**

Devuelva las solicitudes completas a: St. Elizabeth Healthcare, Attn: Financial Assistance Department, 1 Medical Village Drive, Edgewood, KY 41017 o envíelas por fax al 859-655-3537

Otros servicios que se facturan por separado por otros proveedores que no son empleados de St. Elizabeth Healthcare, por ejemplo médicos independientes, no son elegibles para el Programa de Asistencia Financiera de St. Elizabeth Healthcare. Para obtener una lista completa de esos proveedores, visite nuestro sitio web en: <https://www.stelizabeth.com/patients-visitors>

Si tiene preguntas o necesita ayuda para completar la solicitud de asistencia financiera, puede visitar la oficina de Registro de Pacientes/Asesoramiento Financiero (Patient Registration/Financial Counseling) de St. Elizabeth Healthcare: One Medicare Village Drive, Edgewood, KY 41017. También encuentra ayuda a su disposición llamando al 859-655-1925.

La información del Programa de Asistencia Financiera, la solicitud del Programa de Asistencia Financiera y este resumen en lenguaje sencillo del Programa están disponibles en inglés y en español.

Además de completar una solicitud, entre la documentación de que debe proporcionarse se encuentra lo siguiente:

- Prueba de ingresos del solicitante (y su cónyuge, si correspondiera); recibo de sueldo más reciente, recibo de pago del seguro de desempleo o información suficiente sobre cómo se mantiene en la actualidad el paciente.
- Una carta o declaración escrita de su empleador que verifique los ingresos brutos de los últimos 90 días.
- W-2
- Copia del formulario más reciente de Impuestos Federales por Ingresos (Formulario 1040)
- En caso de ser trabajador independiente, una declaración financiera de sus ingresos brutos menos sus gastos comerciales.
- Estados de cuenta bancarios
- Si el paciente/cónyuge está desempleado, una carta del paciente/cónyuge que indique el tiempo que lleva desempleado
- Como último recurso, el hospital puede aceptar una declaración escrita del paciente como prueba de su elegibilidad o en caso de pacientes de una residencia para personas enfermas o ancianas, un poder de representación o carta del encargado del caso.
- Los pagos de pensión alimenticia hechos a un cónyuge son una deducción permisible de los ingresos familiares. Los pagos de manutención infantil no son una deducción permisible de los ingresos familiares.
- Los beneficios del Seguro Social o por jubilación pueden presentarse como declaración escrita del paciente/beneficiario o como verificación de beneficios de la oficina del Seguro Social.
- Fuentes públicas externas que se pueden utilizar, incluidos los puntajes crediticios

- En la determinación final en cuanto a la asistencia financiera podrán tenerse en cuenta como fuentes de pago todos los recursos del paciente, activos líquidos y no líquidos, así como pasivos y gastos (excluida la residencia personal; fondos de retiro, como ser un plan 403(b) o 401(k); y automóviles). Si el paciente tiene más de 10 000 dólares en activos líquidos (cuenta corriente o caja de ahorro), ya no calificará para participar en el plan del FAP; pero podría calificar para un acuerdo según las pautas de acuerdo vigentes.
- Los ingresos familiares se calculan de acuerdo con los ingresos generados en el período de 12 meses anteriores. *Aunque es preferible la prueba de ingresos de los 12 meses anteriores, los ingresos familiares se pueden basar en los ingresos actuales, especialmente si hubo un cambio significativo en los ingresos de la familia.